ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS – ID N° 491029

En la ciudad de San Joaquín, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los **08 días del mes de septiembre del año 2026**, siendo las 08:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la **Municipalidad de San Joaquín**, se reúne el funcionario designado, **Francisco Alarcon Almada**, en su carácter de encargado/presidente del acto por parte de la Convocante, con el objeto de proceder a la rectificación material del Acta de Apertura de fecha 7 de septiembre de 2026, correspondiente al llamado **"REPARACION Y MATENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES - SEGUNDO LLAMADO"**, tramitado bajo el procedimiento de Menor Cuantía Nacional.

ANTECEDENTES Y ACLARACIÓN:
Que en fecha 7 de septiembre de 2026 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas del llamado de referencia, registrándose la propuesta de la firma **LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN**. Al momento del cierre y la expedición del acta digital generada por el SICP, se constató un error material involuntario en la transcripción de los datos financieros del oferente dentro del apartado *"Garantía de Mantenimiento de Oferta"*, donde por error del sistema o de carga se consignó: *Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA*.

RECTIFICACIÓN:
Por consiguiente, y en honor al principio de transparencia y veracidad que rige las contrataciones públicas (Ley N° 7021/22), se procede formalmente a **RECTIFICAR** el campo afectado en la planilla cuantitativa de documentos, debiendo ser el dato válido, real y correcto el que se detalla a continuación:

- **Oferente:** LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN
- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro
- **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A.
- **Monto Total Asegurado:** Gs. 17.399.353 *(Guaraníes diecisiete millones trescientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres)*
- **Vigencia de la Póliza:** De 07/09/2026 a 15/12/2026 (100 días corridos)

Se deja expresa constancia de que los demás términos, montos y folios asentados originalmente en el Acta de Apertura preliminar permanecen inalterables y con total validez jurídica e institucional.

No habiendo otro punto que rectificar, se da por terminado el acto siendo las 09:00 horas, firmando el presente instrumento en prueba de conformidad.

ATT.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN U.O.C.

Francisco Alarcón Almada
Encargado de UOC